



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 310 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR 2015

VISTO: El Informe N° 365-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1106762, R.G.G.R N° 666-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, Informe N° 018-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg; demás actuados en (18) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 666-2014-GOB-REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de julio del 2014, se Aprobó el Plan Operativo General 2014 – 2016 del Proyecto “Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región Huancavelica” con Código de SNIP N° 223510, con un Presupuesto de S/. 5'716,553.90 (Cinco Millones Setecientos Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 90/100 Nuevos Soles), cuya ejecución se encuentra a cargo de esta Dirección Regional;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en la Directiva N° 011-2012/GOB.REG. HVCA/GRRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos Productivos bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, sobre Supervisor y/o Inspector del Proyecto; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 365-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, ha procedido a designar al Ing. Leopoldo HUARACA FLORES, como Inspector del citada Proyecto, quien viene asumiendo dicho cargo a partir del 02 de marzo del 2015, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución del Proyecto; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 02 de marzo del 2015, al Ing. Leopoldo HUARACA FLORES, como Inspector del Proyecto: “Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a la Directiva N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/GRRPPyAT-SGDIEI, Aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/jccq

